

1
2
3
4 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del
5 Azuay, República del Ecuador, a los trece días del mes
6 de Mayo de mil novecientos noventa y dos, ante mí
7 DOCTOR ALFONSO ANDRADE ORTIZ, Cuarto Notario Público
8 de este Cantón; Comparece el Señor Ingeniero LUIS MON
9 SALVE ORTIZ, en su calidad de Gerente de la Compañía
10 "Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A.
11 (CELYASA)", según consta del documento que se inserta-
12 rá como habilitante; compareciente que es mayor de e-
13 dad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado
14 en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y
15 contrato, a quien de conocerla doy fé; y bien instruí-
16 do en el objeto y resultados legales de la presente
17 Escritura, a cuyo otorgamiento precede libre y voluntaria-
18 riamente manifiesta que eleva a Escritura Pública la
19 Minuta que me presenta, la misma que es del siguiente
20 tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a
21 su cargo, sírvase incorporar una escritura en la que
22 conste la elevación de capital y reforma de estatutos
23 de la compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES
24 Y ALIMENTOS S.A. (CELYASA)", que se detalla en las -
25 cláusulas que sigue: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a
26 otorgar la presente escritura, el Señor Ingeniero Luis
27 Monsalve Ortiz en su calidad de Gerente de la Compañía
28 "Corporación Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.

A. (CELYASA)", según consta del nombramiento que se ad-

1 Junta para que se transcriba como habilitante. SECUNDA:

2 ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública celebrada en-
3 te el Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, Doc-

4 tor Emiliana Feicán Garzón, el día doce de marzo de
5 mil novecientos ochenta y cinco, e inscrito en el Re-
6 gistro Mercantil de Cuenca, bajo el número noventa y
7 tres, el tres de Junio de mil novecientos ochenta y

8 cinco, se constituyó la Compañía "Corporación Ecuato-
9 riana de Licores y Alimentos S.A. (CELYASA)".- Median-

10 te Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo
11 del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el

12 treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa e
13 inscrito en el Registro Mercantil bajo el número cien

14 ta cuarenta, de veinte y ocho de junio de mil nave-
15 cientos noventa se realizó el único aumento de capi-
16 tal y reforma de estatutos de la compañía, quedando

17 el capital social actual en SETENTA Y UN MILLONES
18 DE SUCRES (S/. 71'000.000,00). TERCERA: ELEVACION DE -

19 CAPITAL.- Cumpliendo con una resolución tomada por la
20 Junta General ordinaria de accionistas, reunida el vein-

21 te y seis de marzo de mil novecientos noventa y dos,
22 elevase el capital social de la compañía "Corporación

23 Ecuatoriana de Licores y Alimentos S.A. (CELYASA)",
24 esta vez en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, para llegar

25 a CIENTO TREINTA MILLONES en total. La elevación es-
26 tará representada por cincuenta y nueve mil acciones

27 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Pa-
28

1 re pagar la elevación, se toman cincuenta y nueve mi-
2 llones de sucres, descompuestos así: DIEZ Y NUEVE MI-
3 LLONES DE SUCRES por compensación de créditos, CUAREN-
4 TA MILLONES DE SUCRES con cargo al Superávit por Re-
5 valorización de Activos y Reserva por Revalorización -
6 del Patrimonio, según consta del cuadro que se acom-
7 paña y que forma parte del acta de la Junta General.
8 En base de la autorización que diere la propia Junta,
9 los señores accionistas negociaron entre sí, las frac-
10 ciones menores de un mil sucres que resultaron el per-
11 tiz proporcionalmente las cantidades antes mencionadas.
12 CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En cumplimiento de otra-
13 resolución tomada por la Junta General Ordinaria de -
14 Accionistas que resolvió el aumento de capital, refór-
15 mase el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el
16 mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social de
17 la compañía es de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES
18 (S/. 130'000.000,00), dividido en ciento treinta mil ac-
19 ciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada u-
20 na, numeradas desde el cero, cero, cero, uno hasta el
21 ciento treinta mil inclusive. La suscripción de las -
22 acciones y la emisión de los títulos provisionales y
23 definitivos de los mismos, se sujetarán a lo dispu-
24 sta en la Ley de Compañías. Un mismo título podrá con-
25 tener una o más acciones. En el artículo noveno en
26 vez de decir: DEL PRESIDENTE, dirá DEL DIRECTORIO; y
27 la modificación del literal e), de modo que sus tex-
28 tos sean en adelante los siguientes. El artículo no-

1 vengo dirá: DEL DIRECTORIO: a) Autorizar los actos y

2 contratos cuya cuantía supere la suma de un mil dos

3 cientos cincuenta salerías mínimas vitales. Sirvase us-

4 ted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de es-

5 tile necesarias para la completa validez de la escri-

6 tura a otorgarse, y además transcribir el cuadro de

7 suscripción y pagos y el acta de Junta Generalordi-

8 naria que se acompañen, inserte también como documen-

9 te habilitante el nombramiento del compareciente. (Fir-

10 mado) Dr. H. Andrade.- Doctor Humberto Andrade C.- ABC

11 CADO.- "Metrícula doscientos setenta".- Hasta aquí la

12 minuta que queda inserta, la misma que el otorgante

13 la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a

14 Escritura Pública a fin de que surta los efectos de

15 la Ley. El otorgante, me presentó su cédula de iden-

16 tidad correspondiente.- DOCUMENTOS HABILITANTES: "Cuence,

17 veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y

18 dos. Señor Ingeniero LUIS BANGALVE CRUZ, Ciudad. Muy

19 señor nuestro: La Junta General de Accionistas de Cor-

20 poración Ecuatoriana de Licoros y Alimentos S.A. CELYA-

21 SA, en sesión del veinte y seis de marzo de mil no-

22 vecientos noventa y dos, tuvo el acierto de elegir a

23 Usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, el

24 mismo que durará según los Estatutos DOS AÑOS. En

25 consecuencia, de aceptar la designación, para su co-

26 nacimiento la constitución pública de la empresa se

27 otorgó en la ciudad de Cuence, el doce de marzo de

28 mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Súp-

1 **time del Cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicón Corzón;**
 2 **ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías**
 3 **de Cuenca, Doctor César Terrel Vázquez, mediante reso-**
 4 **lución Número ochenta y cinco -tres-una- una- cero co-**
 5 **ro cuarenta y seis de cuatro de abril de mil nove-**
 6 **cientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mar-**
 7 **cantil del Cantón Cuenca el tres de junio de mil no-**
 8 **vecientos ochenta y cinco, con el Número noventa y**
 9 **tres. Además pasará a ejercer en los términos previa-**
 10 **tos en el artículo DECIMO SEGUNDO de los Estatutos**
 11 **de la Compañía, esto es ejercer individualmente la re-**
 12 **presentación legal y judicial de la Compañía. Al pre-**
 13 **sentar a Usted nuestra cordial felicitación, me es -**
 14 **grato suscribirla. Atentamente, Corporación Ecuatoriana**
 15 **de Licores y Alimentos S.A. CELYASA. (Firmado) T. Cór-**
 16 **dova M.- Tomás Córdova Malo PRESIDENTE.- Cuenca, veint-**
 17 **te y seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.**
 18 **Señores. Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Li-**
 19 **cores y Alimentos S.A. CELYASA. Ciudad. Distinguidos**
 20 **señores: Acepto y agradezco el encargo conferido por**
 21 **la Junta General de la Compañía al haberme elegido**
 22 **GERENTE de la misma. Atentamente Luis Monsalve Ortiz;**
 23 **(firmado) Luis Monsalve O.-Con esta fecha queda ins-**
 24 **crito en el presente documento bajo el Número doscientos**
 25 **ocho del Registro de Nombres. Cuenca, a dos de**
 26 **Abril de mil novecientos noventa y dos.- (Firmado)**
 27 **R. Auquilla.- El Registrador Mercantil.- (Hay un se-**
 28 **lle).- A Continuación, la Tabla o Cuadro de Suscrip**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL DE CORPORACION ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A.		AUMENTO DE CAPITAL		RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		CAPITAL SUSCRITO		NUEVO CAPITAL			
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	COMPENSACION DE CREDITO	%	SUPERAVIT	%	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	%	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	%
Antón de Eljuri Olga	260,000.00	0.2817%	0.00	0.0000%	26,000.00	0.2817%	85,000.00	0.2817%	111,000.00	311,000.00	0.2372%
Cordova Male Tobias	225,000.00	0.3169%	0.00	0.0000%	30,000.00	0.3169%	96,000.00	0.3169%	126,000.00	351,000.00	0.2702%
Cordova Vintajilla Gustavo	225,000.00	0.3169%	0.00	0.0000%	30,000.00	0.3169%	96,000.00	0.3169%	126,000.00	351,000.00	0.2702%
Cordova Vintajilla Just	225,000.00	0.3169%	0.00	0.0000%	30,000.00	0.3169%	96,000.00	0.3169%	126,000.00	351,000.00	0.2702%
Eljuri Anton Jorge	340,000.00	0.4789%	0.00	0.0000%	45,000.00	0.4789%	146,000.00	0.4789%	191,000.00	531,000.00	0.4055%
Eljuri Anton Juan	135,000.00	0.1901%	0.00	0.0000%	18,000.00	0.1901%	58,000.00	0.1901%	76,000.00	211,000.00	0.1633%
Escobedo María Soledad S.A.	64,525,000.00	94.5141%	19,000.00	100.0000%	9,142,892.77	94.5141%	29,469,191.23	94.5141%	57,612,700.00	97,647,511.26	97.0252%
García Alvar Rafael	450,000.00	0.6338%	0.00	0.0000%	60,000.00	0.6338%	193,000.00	0.6338%	253,000.00	703,000.00	0.5403%
Monsalve Duran Luis	225,000.00	0.3169%	0.00	0.0000%	30,000.00	0.3169%	96,000.00	0.3169%	126,000.00	351,000.00	0.2702%
Monsalve Ortiz Luis	450,000.00	0.6338%	0.00	0.0000%	60,000.00	0.6338%	193,000.00	0.6338%	253,000.00	703,000.00	0.5403%
TOTALES	71,000,000.00	100.0000%	19,000,000.00	100.0000%	9,471,812.47	100.0000%	30,578,191.23	100.0000%	59,000,000.00	110,000,000.00	100.0000%

CUBA S.A

4.

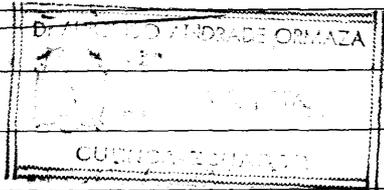
1 "ACTA NUMERO OCHO (8) DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
 2 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE
 3 LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA. En Cuenca, a los
 4 veinte y seis días del mes de marzo de mil novecien-
 5 tos noventa y dos, siendo las catorce horas y trein-
 6 ta minutos del día indicado se realiza la sesión de
 7 Junta General Ordinaria de Accionistas de "CORPORACION
 8 ECUATORIANA DE LICORES Y ALIMENTOS S.A. CELYASA", en
 9 la sala de sesiones de la Empresa Embotelladora Azuaya
 10 S.A., bajo la Presidencia del Señor Tomás Córdova Ga-
 11 lo Presidente de la Compañía y con la asistencia de
 12 los Señores Accionistas: Tomás Córdova Galar, propieta-
 13 rio de doscientos veinte y cinco acciones y en repre-
 14 sentación de "Embotelladora Azuaya S.A." como su Geren-
 15 te General, propietario de sesenta y ocho mil quinien-
 16 tos veinte y cinco acciones; Luis Manselvo Durán, pro-
 17 pietario de doscientos veinte y cinco acciones; y, el
 18 Ingeniero Luis Manselvo Ortiz, propietario de cuatro-
 19 cientos cincuenta acciones. Por secretaría se informa
 20 que se encuentra representando el noventa y ocho por
 21 ciento del capital social, existiendo el quórum regl-
 22 mentario para la celebración de la junta general or-
 23 dinaria, por lo que el Señor Presidente declara ins-
 24 talada la sesión y procede según el orden del día.
 25 UNG.- El Señor Gerente de la Compañía de Lectura s
 26 su informe, siendo el mismo aprobado por los Señores
 27 Accionistas.- OCS.- Según el orden del día lee su in-
 28 forme la Señora Conserjero, la Junta de Accionistas es-

1 decide el mismo y lo acepta, con lo que queda aproba-
2 do el informe de la Comisaría. TRES.- Luego del estu-
3 dio del Balance General el treinta y uno de diciembre
4 de mil novecientos noventa y uno, se lo aprueba. Tam-
5 bién se decide enviar a la reserva facultativa el va-
6 lor total de las utilidades acumuladas de los ejerci-
7 cios anteriores y del presente ejercicio. CUATRO.- Se e-
8 lige como Presidente de la Empresa al Señor Tomás Cór-
9 dova Mala; como Gerente al Señor Luis Manselva Ortiz;
10 como Directores principales a los Señores Juan Eljuri
11 Antón y Luis Manselva Durán; como Directores suplentes
12 a los Señores Jorge Eljuri Antón, Juan Córdoba Vintimilla,
13 y, Gustavo Córdoba Vintimilla. Estas nominaciones
14 se realizan en forma unánime. CINCO.- Se designe como
15 Comisaria Principal de la empresa a la Señora Beatriz
16 Pineda para el ejercicio económico mil novecientos no-
17 vente y dos, y se fija su remuneración en un sueldo
18 mínimo vital General; se designe como Comisario Suplen-
19 te al Señor Mauricio Mascosa Tamariz.- SEIS.- Que con-
20 viene a los intereses de la compañía elevar el capi-
21 tal social en CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUEROS de
22 la siguiente manera: Diez y nueve millones de sueros
23 por compensación de créditos; Cuarenta millones de su-
24 eros con cargo al superávit por revalorización de ac-
25 tivos y Reserva por revalorización del patrimonio. Ser-
26 lo que el capital social de Setenta y un millones de
27 sueros, pasará a Ciento treinta millones de sueros, con
28 forma consta en el cuadro de aumento de capital social que es

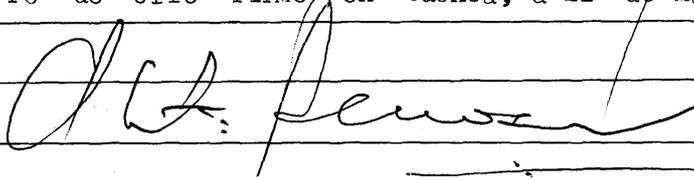
nacido por los socios y en la contabilidad de la sociedad. Además, la junta resuelve autorizará todas aquellas accionistas, cuyo derecho resulte con fracción de una acción, pueden negociar entre sí dichas acciones. Como consecuencia de la elevación del capital se debe también reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 130'000.000,00), dividido en ciento treinta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas desde el cero cero cero uno, hasta el ciento treinta mil inclusive. La suscripción de las acciones y la emisión de los títulos provisionales y definitivos de los mismos, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Un mismo título podrá contener una o más acciones. SIETE.- Reformar el contrato social de la Compañía de la siguiente forma: El artículo NOVENO en vez de: DEL PRESIDENTE, dirá DEL DIRECTORIO; y la modificación del Literal a), de modo que sus textos sean en adelante los siguientes: el artículo NOVENO dirá DEL DIRECTORIO; a) Autorizar las actos y contratos cuyo cuantía supere lo a una de Un mil doscientos cincuenta salarios mínimos vitales. Se aprueba la moción por unanimidad. Existe un receso para la redacción del acta y luego de dar lectura de toda su contenido, incluyendo el cuadro de integración del capital, se aprueba por unanimidad. Seguidamente la Junta resolvió

1 autorizar, al gerente expresamente, para que instrumente
2 los actos necesarios para el perfeccionamiento de la
3 escritura. Luego de haber agotado todos los puntos a
4 tratarse en esta reunión la presidencia da por termi-
5 nado la misma siendo las diez y ocho horas cinco mi-
6 nutos.- (Firmado) T. Córdova M.- El Presidente.- Luis
7 Mansalve.- El Gerente.- Hasta aquí Los Documentos He-
8 bilitantes que quedan transcritos.- Leída esta Escritura
9 íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, di-
10 chos otorgantes, se afirman y se ratifican en todo
11 su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad
12 de acto: de todo lo cual Doy Fé.- (Firmado).- Luis
13 Mansalve O.- 010013128-3.- A. Andrade O.- Notario Nú-
14 mero Cuatro.-

15
16
17 Se otorgó ante mí, en fé
18 de ello, confieño esta PRIMERA COPIA, que le firmo, sig-
19 no y sello, en Cuenca, en el mismo día de su otor-
20 gación.-



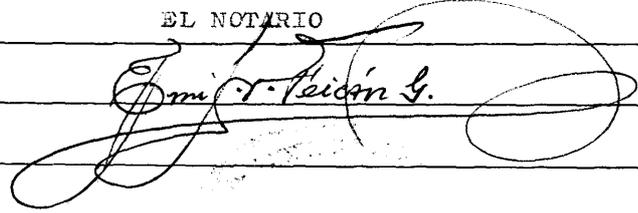
1 - ZON :- Siento como tal que, al margen de la matriz de
 2 esta copia, anoté que la misma, ha sido aprobada por
 3 la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolu-
 4 ción número 92-3-1-1-271, de fecha 18 de los corrientes.-
 5 En fe de ello firmo en Cuenca, a 21 de mayo de 1.992.

6 

11
 12 DOY FE: Que en esta fecha tome nota al margen de la matriz que
 13 contiene la escritura de constitución de la Compañía "CORPORA-
 14 CION ECUATORIANA DE LICORES I ALIMENTOS S.A.CELYASA" autorizada
 15 por el suscrito Notario el 12 de Marzo de 1985, que dicha Com-
 16 pañia por la escritura cuya copia antecede aumenta su capi-
 17 tal en la suma de CINCUENTA I NUEVE MILLONES DE SUCRES i refor-
 18 ma sus Estatutos, habiéndose aprobado dicha escritura por el Se-
 19 ñor Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Franklin Durán Sigüen-
 20 za, por Resolución número 92-3-1-1-271 expedida el 18 de Mayo
 21 actual.

22 Cuenca, Mayo 21 de 1992

23 EL NOTARIO

24 

28 Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 125 del REGISTRO -

1 MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 92-3-1-1-271; de -
2 la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritu
3 ra. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA,
4 25 DE MAYO DE 1992. EL REGISTRADOR.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Remigio Auquilla Lucero
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

